



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
GWAC/MARR/FGR/PJET/jro.

SANTA CRUZ, Julio 07 de 2015.

VISTOS:

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios, Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Artículo 10 N° 8: "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.*"
- 2.- Memorándum de fecha 07 de julio de 2015 del Director Comunal de Educación, solicitando contratación de servicios de contratista, para reparar cámara de aguas servidas Instituto Politécnico de Santa Cruz y filtración de agua potable.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.002, fondos destinados al mantenimiento de los establecimientos educacionales.-

DECRETO EXENTO N° 1374.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato Directo para reparación de cámara de aguas servidas y filtración de agua potable, frente a salón verde, de **Instituto Politécnico de Santa Cruz**, con Don **Guillermo Enrique Adasme Rencoret**, **RUT: 10.857.766-5**, por un monto de **\$ 399.840.-** IVA incluido.-
- 2.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.

3.- Desígnese Inspector Técnico de Obra a Don José Miguel Torres Morales, profesional Infraestructura DAEM, con supervisión técnica del Director de Obras Municipales.

4.- Efectúese el descuento del gasto que genera la presente contratación a la cuenta 215.22.06.001.001.002, fondos destinados al mantenimiento de los establecimientos educacionales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía	(01)
- DAEM	(02)
- Archivo	(01)